

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 9 de noviembre de 1988. — Número 224 Página 2.665

#### SUMARIO

. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA		3. Economía y presupuestos		
3. Otras disposiciones		Santander. – Deudores a la Hacienda Municipal	2.667	
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urba- nismo. – Expediente de información pública .	2.666	4. Otros anuncios		
		Santander. – Licencia de apertura de garaje .	2.668	
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Suances. – Licencia para instalación de gas pro- pano	2.668	
2. Otras disposiciones		Piélagos. – Licencia para instalación de carpinte-		
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo		ría metálica	2.668	
Expediente de concesión para aprovechamiento de caudal	2.666	Camargo. – Licencias de obras para instalación de una fábrica de productos derivados del cemento	0.000	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander. — Solicitud de una parcela en el espigón Norte de	2.666	y una cafetería	2.668	
Raos para «Sniace, S. A.»	2.000	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Expediente de faltas reglamentarias número	0.000	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados		
73/88	2.666	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santan- der. – Expedientes números 160/87 y 1.006/86 .	2.669	
Energía en Cantabria. — Expediente en alta tensión número 137/88	2.666	Juzgado de Distrito de Santoña. – Expedientes números 34/87, 35/88, 8/88 y 10/88	2.669	
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelave- ga. – Expedientes números 166/88, 495/88 y		
1. Personal		857/87	2.671	
Arnuero. – Cesando y nombrando miembro de la Comisión de Gobierno y nombramiento de fun-		V. ANUNCIOS PARTICULARES		
cionario de carrera	2.667	Notaría de doña María de los Ángeles Mazorra		
Ruiloba. – Aprobar las bases para una plaza de operario de servicios múltiples	2.667	Ruescas. – Actas para justificar el aprovechamien- to de aguas públicas	2.671	

# DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

> Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Yisas, S. A.» para la ampliación de nave industrial, en suelo no urbanizable de barrio La Cabrita, Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª

planta).

Santander, 19 de septiembre de 1988.-El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martinez.

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

#### **ANUNCIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 11 de agosto de 1988, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Luis Díaz Pacheco la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo de 2 litros por segundo a derivar del río Pas, en términos de Barcenilla, Ayuntamiento de Pielagos (Cantabria), con destino a riego de pradería.

Oviedo, 26 de septiembre de 1988.—El secretario

general, Humberto Viña Vega.

#### DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

## CONCESIONES

Don Angel Gutiérrez Coterillo, en nombre y representación de la «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE, S. A.»), con domicilio social en Torrelavega (Cantabria), avenida de Ganzo, sin número, solicita con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de una superficie aproximada a los 5.150 metros cuadrados, situada en la tercera línea del espigón Norte de Raos, de la zona de servicio del Puerto de Santander, con destino a depósito de carbón de hulla térmica.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección del Puerto, paseo de Pereda, núm. 33-1º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el proyecto citado en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 26 de septiembre de 1988.-El director

del Puerto, P. A., Albino Pardo Rodríguez.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del vehículo caravana marca «Delesman», matrícula WVA-424T, cuyo nombre se desconoce, que, se sustancia en esta Administración de Aduanas expediente por faltas reglamentarias número 73/88, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar la citada caravana.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de cuatro meses a partir de

la publicación del presente edicto.

Santander, 24 de octubre de 1988.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

statement Sección de Energía mauna

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 137/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tér-

mino municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energia eléctrica al apeadero de Mortera y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV. Longitud: 110 metros. Origen: Escobedo-Mogro.

Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: Apeadero de Mortera.

Potencia: 100 KVA. Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2.5 \pm 5 \%$  398-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 1.350.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de octubre de 1988.—El director pro-

vincial, Felipe Bigeriego de Juan.

# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

#### ANUNCIO

Con fecha de 10 de octubre se ha dictado resolución de la Alcaldía por la que se cesa como miembro de la Comisión de Gobierno a don Francisco Alcega San Sebastián y se nombra en su lugar a don Joaquín Colina Velasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arnuero a 20 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, se hace público el nombramiento de don Pedro Higuera Sarraga, con D. N. I. número 13.621.446, como funcionario de carrera, en la escala de Administración General, subescala auxiliar, por resolución de la Alcaldía, al haber superado las correspondientes pruebas, de conformidad con la preceptiva propuesta del tribunal calificador que ha juzgado las mismas.

Arnuero a 20 de octubre de 1988.—El alcalde (ile-

gible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

#### **ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno de Ruiloba, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 1988, ha aprobado las bases por las que se ha de regir la oposición libre para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen de derecho laboral, con adscripción principal al servicio de abastecimiento de aguas, lo que se hace público para que los interesados puedan presentar las oportunas instancias para tomar parte en la oposición durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Las bases de la convocatoria se hallan a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Ruiloba a 24 de octubre de 1988.—La alcaldesa,

Carmen Polidura Real.

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligenciaspracticadas para la notificación de liquidaciones sobre el Impuesto Municipal de Radicación a los contribuyentes que a continuación se relacionan
por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en estaCiudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que se han girado a los
mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez dias hábiles, contados a partir del siguiante, tambien hábil,
de aquel en que aparezca inserto su anuncio el el Boletín Oficial de la Provincia, los contribuyentes, sus representantes o personas interesadasen ello, puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Transcurrido dicho plazo de diez días, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá in terponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdic ción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, con tados desde el dia siguiente a la notificación del Acuardo de resolución-del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición som que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningun caso, la acción Administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto sera indispensable, acompañar garantia que cubra el total de la deuda, más el interes legal de demora.

LUGAR DE PAGO: El pago de las deudas habrá de realizarse en las ofici - nas de la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

TIEMPO DE PAGO; En periodo voluntario:

- a) Las notificadas entre los dias l y 15 de cada mes, desde la fecha de no tifiación hasta el dia 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los dias 16 y último de cada mes, desde la fechade notificación hasta el 20 del mem siguiente o el inmediato hábil posterior.

  RECARGO DE APREMIO: Vencido el plazo de pago en periodo voluntario, se
  procederá al cobro de la deuda por la via de apremio con el 20 por ciento
  de recargo sin más aviso.

FORMA DE PAGO: el pago de las deudad tributarias habrá de realizarse - en efectivo por alguno de los siguientes medios:

a) Dinero de curso legal.

- b) Cheque o Talón de cuenta corriente Bancaria d de Caja de Ahorros que deberá ser nominativo y conformado.
  - c) Transferencia Bancaria o de Caja de Ahorros.
  - d) Giro Postal Tributario.

Nº CALLE	NOMBRE D	MICILIO	SEMESTRE	IMPORTE
28301/29/4	Garcia Perez, Domingo	Issac Peral 29	2º 88	3.960
3101/16/4	Encinas Correa, Elvira	Antonio Lopez 16	22 88	13.430
37201/6/27	Gomez Alvarez, Ignacio	Miguel Artigas 6	22 88	20.400
37001/9/17	Acedo Solis, M. Pilar	M. Pelayo, 9, 1	29 88	3.230
37001/9/4	Ortiz Nuñez, M. Pilar	M. Pelago 9, 1	2º 88	2.720
37001/9/18	Llanillo Santiago, J.M.	M. Pelayo 9, 1	28 88	7.650
37001/9/14	Tezanos Barril, M. Mat.	M. Pelayo 9,1	22 88	5.355
2401/90/2	Rdguez Campo, Cecilia	Alta 90 Bajo	22 88	6.970
2401/78/2	Homero Fco, Agustin	Alta 78 Bj.	22 88	6.960
2401/78/2	Perez Diego, Esperanza	Alta 78 Bj.	29 88	6.960
31101/3/1	Sanchez Homez, M. Angel	Juan XXIII 3 Bj	29 88	3.037

Nº CALLE	NOMBRE DO	MICILIO SEM	ESTRE	IMPORTE
24402/28/1	Martinez Lopez, M. Dolo	e. Gral Davila 28 2º	88	607
23801/2/1	Eiron Gonzalez, J. Ig.		88	23.205
7101/20/4	Alberto Quintana		88	1.260
7001/0/2	Ojo Palacios Mario	Market Medical Control of the Contro	88	7.654
23001/70/3	Diaz Muñiz, Esther		88	2.760
25801/43/5	Zardoya Otis S.A.		88	6.075
23001/54/3	Doalto Lopez, Bienv.		88	2.389
507/13/3	Carceller Malo, Jaime	J. J. Perez Molino l	2 85	16.200
507/13/3	Carceller Malo, Jaime	J.J. Perez Molino 13	SUBSCIPLIFICATION OF THE PERSON OF THE PERSO	24.300
307/1/13/3	Carceller Malo, Jaime	J. J. Perez Molino	22 86	24.300
507/1/13/3	Carceller Malo, Jaime	J. J. Perez Molino	1º 87	24.300
6301/54/1	Jimenez Cortes, Rafael	Lavapies 54 bj 29	88	1.282
9101/0/2	Diaz Gonzalez, Jose M.	Reina Victoria Bj 29	88	11.220
15001/49/5	Gonzales Cuesta, Alfre.	Castelar 49 Ent. 29	88	19.890
53601/23/1	Arikka C.B.	S. Francisco 23 29	88	29.070
3601/21/6	S. Emeterio Sierra, Jav.	S. Francisco 21	22 88	13.260.
1002/3/9	Ruiz Pombo, Luz M.	Alc. J Perez Cossio	22 88	5.865.
1005/3/3	Luichi S.A.	Alc. J. Perez Cossio		36.210.
5501/8/2	Baliñas Tejeda, Venanc.	A. Mendoza 2ª Tv.	29 88	4.331.
1002/1/4	Zapateria Rep. Pisar	Alc. J. Perez Cossio	29 88	34.020.
	Fernandez Marin, Fcoc	C. Cisneros 100 Bj	2º 88	4.930.
13501/95/2	Ortega Gonzalez Juana	C. Cisneros 95 Bj	2º 88	2.005.
1002/3/8	Manneken Pils S.L.	Alc. J. Perez Cossio	28 88	24.310.
15601/8/3	Bacessa S.A.	Cervantes 8	29 88	69.717.
24301/28/3	Ruiz Alonso, Roberto	C. Alonso Vega 28	29 88	5.865.
44701/1/2	Garcia Lavin, Fernando	Peñas Redondas 1 Bj	28 88	12.960.
18401/6/1	Tutankhamon S.C.	Division Azul 6 Bj	2º 88	4.560.
50901/23/4	Duarte Morgado, Carlos	Ruslasal 23, 8	29 88	9.690.
69501/103/1		Bº Bolado 103 Bj	29 88	5.112.
12001/0/1	Lopez Gonzalez, Manuel	Campogiro	22 88	394.
70201/69/1	Cereceda Colado, Jose Ig		29 88	3.476
14801/17/9	Garcia Menezo Cesar	Casimiro Sainz 17	22 88	2,369
69101/8/1	Cobo Gomez Fco Manuel	Elbericia 8 Bj	29 88	2,862.
58601/0/5	Ruiz Agudo, Rosa Maria	Sotilėza Avda Bj	2º 88	9.686
26601/41/7	Fernandez Gandara, Jose	Hernan Cortes 41, 4	29 88	4.738
42901/32/2	Castro Gonzalez, M. Jest	as Pº Pereda 32 Bj	29 88	8.925
63901/13/6	Martinez Pascual Felipe	Balliciergo 13 Bj	29 88	14.040
26601/24/1	Explotaciones Cañadio	Hernan Cortes 24	28 88	18.360
36201/0/1	Antonio Obregon Gtrrez	Marques Hermida Pro	1 28 88	55.852
	Morlote Lavin, Tomas	Nicolas Salmeron lo	2º 88	4.576
	Martinez del Cerro, Ed.	Castilla 69 Bj	2º 88	7.650
	Camus Ares, Manuel Fed.		22 88	2.349
	Juntadez Magdaleno, Sil		29 88	8.925
	Sec. Cantabria S,L.	Empalme Pryca	29 88	1.435
	Ruiz Garcia, M. Rosario	C. Herrera Oria	22 88	1.560
THE PERSON NAMED OF THE PERSON NAMED IN	Endo S.C.	Gral Davila 60 Bj	29 88	30.440
	Cuesta Gtrrez, Arturo	Gral Davila 36 Bj	2º 88	4.800
	Dist. Video Cantabras	Gral Davila 98	29 88	12.240
	3 Odvasan S.C.	Gral Davila 224	2º 88	7.200
24402/328/	l Pedraja Lledias, Patric	. Gral Davila Int 328	2º 88	2.960
15201/71/4	Garaballo Gonzalez M Co	Avds Castros 71 Bj	2º 88	19.380
15201/71/2	Termis Garcia, Pablo	Ax Castros 71 Bj	29 88	4.250
S	antander, a Wainte de Oot	obre de miò noveciento	s ochent	a y ocho.

#### Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER **EDICTO**

«Ralum, S. A.», y copropietarios ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje co-

munitario, a emplazar en Canalejas, 11. En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 21 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### **EDICTO**

Por «Estrada Butano», en nombre de «Construcciones Gutiérrez González», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la instalación de gas propano, en la avenida de José Antonio, 3 y 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 11 de octubre de 1988.—El alcalde, P. A. (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### **ANUNCIO**

Por don Javier Peña Revuelta, vecino de este término, se ha solicitado licencia para la instalación de carpintería metálica en Carandía, barrio «San Roque», número 22.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Piélagos a 18 de octubre de 1988.—El alcalde, An-

tonio Arce Vela.

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### **EDICTO**

Por la empresa «Increnorte, S. A.», se ha solicitado licencia de obras para la instalación de una fábrica de productos derivados del cemento, en nave situada en la calle Mies de San Juan, sin número, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría

del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de octubre de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

# AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### **EDICTO**

Por don Gumersindo Santamaría Liaño se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de una cafetería en local situado en el edificio número 2 de la calle Juan XXIII, por la calle Ramiro Ledesma, de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría

del Ayuntamiento.

Camargo, 13 de octubre de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 160/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 160/87, seguidos a instancias de don Francisco Javier Gómez Fernández, contra «Seguridad 5, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el demandante don Francisco Javier Gómez Fernández, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 532.427 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 6 de octubre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 1.006/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria, Doy fe y certifico: Que en los autos número 1.006/86, seguidos a instancias de don José Luis Coterón Tejera, contra el Instituto Nacional de la Seguri-

dad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Daponsa», «Astilleros de Santander, S. A.», comunidad hereditaria de don Daniel Ponce Ramírez, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Industria y Energía, en reclamación de pensión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el demandante don José Luis Coterón Tejera, sobre reclamación de prestaciones, contra las entidades demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Industria y Energía y empresas Daniel Ponce Ramírez, «Daponsa», «Astilleros de Santander, S. A.», y herederos de don Daniel Ponce Ramírez, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en el suplico de la mencionada demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada comunidad hereditaria de don Daniel Ponce Ramírez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 27 de séptiembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

#### Expediente número 34/87

Doña Mercedes Sancha Saiz, jueza de distrito de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 34/87 de los tramitados ante este Juzgado y a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, en sus encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Santoña a 14 de junio de 1988.

Vistos y examinados por la señora doña Mercedes Sancha Saiz, jueza de distrito de Santoña, los presentes autos tramitados por el juicio de cognición y registrados con el número 34/87, promovidos por doña Rosa Fuente López, en nombre y representación de don Felipe Damián Sánchez Ruiz, mayor de edad, vecino de Santander, calle del Monte, número 67, 8°; contra don Justo Gomez Arias, mayor de edad, con domicilio en Barreda (Cantabria), avenida Solvay, número 62; don Vicente González Arias, mayor de edad, con domicilio en Villalón de Campos (Valladolid); don Evaristo Alonso Peña, mayor de edad, vecino de Colindres (Cantabria), calle Jacobo Roldán Losada, número 18, 1°; compañía de seguros «Ercos», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 18; compañía «Caja de Previsión y Socorro», con domicilio en Santander, calle Calvo Sotelo, número 14; don Agustín Iglesias Cuadrado, mayor de edad, guardia civil; don Juan Valderrama Bares, mayor de edad, guardia civil, estos dos últimos con domicilio en la Comandancia de la Guardia Civil de Santander, calle Alta, número 81, y contra la Dirección General de la Guardia Civil, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Fuente López, en nombre y representación de don Felipe Damián Sánchez Ruiz, debo condenar y condeno a don Justo González Arias, don Vicente González Arias y a la entidad de seguros «Ercos, S. A.» a que abonen al actor con carácter solidario, la suma reclamada de 402.241 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y hasta la completa efectividad de la misma, así como las costas procesales causadas en este juicio. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dentro de los tres días siguientes a su notificación escrita. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía, don Justo González Arias, don Vicente González Arias, don Agustín Iglesias Cuadrado, don Cándido Gómez Peña, don Juan Valderrama Bares y Dirección de la Guardia Civil, expido el presente, en Santoña a 6 de julio de 1988.—La jueza de distrito, Mercedes Sancha Saiz.

## JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

#### **EDICTO**

Expediente número 35/88

Don José María del Val Oliveri, juez de distrito sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que ante este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición número 35/88, instados por don Adolfo Cuesta Colina, vecino de Meruelo, siendo demandados doña Francisca Jorganes Menezo y don Ernesto Ortiz Ortiz, ambos vecinos de Meruelo, así como los demás herederos desconocidos de doña Elisa Menezo, sobre constitución de servidumbre de paso, habiéndose acordado por providencia de fecha de hoy emplazar a las partes a fin de que, dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos y contesten a la demanda por escrito y asistidas de letrado, bajo apercibimiento de que, de así no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Elisa Menezo y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, a quienes se hace saber quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de instrucción.

Santoña a 1 de septiembre de 1988.—El juez de distrito sustituto, José María del Val Oliveri.

## JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

#### **EDICTO**

Expediente número 8/88

Don José María del Val Oliveri, juez de distrito sustituto en funciones, del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria), Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil número 8/88, instados por doña Rosalía Maza González, don Serafín Maza González y doña Rosalía González Fomperosa, representados por el procurador señor Ingelmo Sosa, y defendidos por el letrado señor Martín Galache, siendo demandados el Ayuntamiento de Noja, Diputación Regional de Cantabria, don Enrique Martínez y herederos desconocidos e inciertos del difunto don Juan Martínez, sobre deslinde y amojonamiento.

En cuyos autos, por providencia del día de hoy, he convocado a las partes a la celebración del juicio verbal civil, y señalando para que tenga lugar el mismo, el día 7 de octubre a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, y citando por medio del presente a los demandados herederos desconocidos e inciertos del difunto don Juan Martínez, para que comparezcan a la celebración del mismo, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados herencia, digo, herederos desconocidos e inciertos del difunto don Juan Martínez, a los que se hace saber quedan en Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de instrucción y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 1 de septiembre de 1988.—El juez de distrito, José María del Val Oliveri.

## JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

#### **EDICTO**

Expediente número 10/88

Don José María del Val Oliveri, juez de distrito sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que ante este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición señalados con el número 10/88, instados por el procurador don Emilio Mateo Merino, en nombre y representación de «Viajes Tsunami, S. A.», domiciliada en Santander, siendo demandados doña María Jesús Garrote o herencia yacente, comunidad de herederos o herencia vacante de don Miguel Galindo Pérez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he mandado se emplace a las partes a fin de que, dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten a la demanda, si les conviniere, por escrito y asistidos de letrado, bajo apercibimiento de que, de así no hacer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, comunidad de herederos, herencia yacente o herencia vacante de don Miguel Galindo Pérez, expido el presente, en Santoña, así bien se participa a los demandados, quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de instrucción.

Santoña a 1 de septiembre de 1988.—El juez de distrito sustituto, José María del Val Oliveri.

# JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

Expediente número 166/88

Por la presente se cita a don José López Segura, cuyos datos de filiación se ignoran y que se encuentra en ignorado paradero para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas 166/88.

Torrelavega, 1 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

# JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

Expediente número 495/88

Por la presente se cita a don Emilio Manuel Pérez García, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oído como denunciado en el juicio de faltas 495/88.

Torrelavega, 27 de septiembre de 1988.—(Firma ilegible.)

# JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

Expediente número 857/87

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 857/87, por lesiones en agresión, en cuyos autos se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto.

Requiérase a don José Manuel Sotorríos Gallardo para cumplir quince días de arresto menor y hacerle la reprensión privada.

Indemnización a don Francisco Gabriel Pérez Pelayo en 40.000 pesetas con interés diario de 12 pesetas desde la fecha de la sentencia, 3 de marzo de 1988, hasta su pago.

Así lo propongo a su señoría, yo, el secretario del Juzgado de Distrito Número Uno, de lo que doy fe.—Conforme, la jueza de distrito.

Y para que sirva de vista por término de tres días al condenado en paradero desconocido, don José Manuel Sotorríos Gallardo y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 26 de septiembre de 1988.—La jueza de distrito número uno, Gemma Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

# V. ANUNCIOS PARTICULARES

#### NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

#### **EDICTO**

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don José Caviedes Gómez, don Pedro Cuevas González, don Victoriano Gaipo, don Salvador García Caviedes, doña Máxima García, don Eduardo García Gaipo, don Cecilio Cuevas, doña Milagros Monasterio Torre y don Adolfo Álvarez Rábago, se tramita en esta Notaría acta para acreditar el aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la fuente El Caño, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en Bedoya, Ayuntamiento de Camaleño, a los sitios: La de don José Caviedes Gómez, prado, al sitio de El Caño, de 1 área, y otra, al sitio de El Cubo, de 6 áreas; la de don Pedro Cuevas, dos fincas, al sitio de la Vega de Santa María, una tierra de 80 centiáreas y un huerto de 2 áreas; la de don Victoriano Gaipo, tierra de 3 áreas; la de don Salvador García, tierra de 3 áreas; la de doña Máxima García, tierra, al sitio de El Caño, de 2 áreas 50 centiáreas; la de don Eduardo García, prado, al sitio de Vega de Santa María, de 1 área 84 centiáreas; la de don Cecilio Cuevas, tierra, al sitio de Esanos, de 5 áreas; la de doña Milagros Monasterio, finca, al sitio de la Vega de Santa María, de 1 área, y la de don Adolfo Alvarez Rábago, tierra, al sitio de la Vega de Santa María, de 1 área 40 centiáreas, y que utiliza para el riego de la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

de los Ángeles Mazorra Ruescas. La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

# NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

mita en esta Notaria acta para justificar el aprove-

# Turieno, Ayuntamiento de Camaleno, una al suto dei Molino, de 44 áreas, j**OTOJQJ**itio de Huerta del Oso,

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Eduardo García Gaipo, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, procedentes de la Riega de Terrejo, y que discurren por la finca de su propiedad sita en Bedoya, Ayuntamiento de Cillorigo, al sitio de Terrejo, de 41 áreas, y que utiliza para el riego de

la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 28 de octubre de 1988.—La notaria, María

de los Angeles Mazorra Ruescas.

## NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

#### **EDICTO**

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Tomás Fernández Díez, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, procedentes del río Deva, que discurren por las fincas de su propiedad, al sitio de El Candino, de 25 áreas 40 centiáreas, y que utilizan para el riego de la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se

considerasen perjudicados.

Potes a 28 de octubre de 1988.—La notaria, María

de los Angeles Mazorra Ruescas.

## NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES **MAZORRA RUESCAS**

#### **EDICTO**

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Fernando Galnares, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, procedentes del río Deva, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en Turieno, Ayuntamiento de Camaleño, una al sitio del Molino, de 44 áreas, y otra al sitio de Huerta del Oso, de 13 áreas 40 centiáreas, y que utilizan para el riego de la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 28 de octubre de 1988.—La notaria, María

de los Ángeles Mazorra Ruescas.

### NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES **MAZORRA RUESCAS**

#### **EDICTO**

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Román Gaipo Castañeda, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, las cuales son subterráneas y brotan en terreno común en el sitio llamado El Ojeo, que discurren por la finca de su propiedad, sita en San Pedro de Bedoya, al sitio de Ojeo, de 1 área 20 centiáreas, y que utilizan para el riego de la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 28 de octubre de 1988.—La notaria, María

de los Angeles Mazorra Ruescas.

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5,000
Suscrinción semestral	2.700
Suscrinción trimestral	1.500
Número suelto	40
Número suelto del año en curso	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

#### Anuncios e inserciones:

Alli		
21	Por palabra	22
h)	Por línea o fracción de línea en plana de 3	400
	columnas	120
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d)	Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

# Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003